

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T.: 69.070.301-7
RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA 963
N° 2052-OC

**** Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura ****

Providencia, 09/08/2018

Señor (es) : UNIVERSIDAD DE CHILE

Dirección : EL LIBANO 5524.MACUL

Rut : 60.910.000-1

Cargo Contable : 80037 ADMINISTRACION DE EDUCAC (80037)

Código Presupuestario : 5152211002002

Cargo Prog : 8001001 EDUCACION

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación : 09/08/2018 -- Fecha de despacho : 17/07/2018

N° Pedido 1076 N° Solicitud 113 - 80037

Datos Entrega: Atención Sr. ALVARO OSSES

Teléfono: 227067000

Dirección de despacho : AV. ELIODORO YAÑEZ 1947

CANTIDAD	DESCRIPCION	§ P.UNITARIO	§ TOTAL
1	SERVICIO DE CAPACITACIÓN "RESOLUCION DE PROBLEMAS DE ESCRITURA DE SEGUNDO A OCTAVO BASICO" COLEGIO EL VERGEL / 25 HORAS	137.500,00	137.500
	Son: Son: CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS .-	NETO	137.500
V°B° Dirección	Observación: CURSO DE RESOLUCION PEDIDO 1076 OC2052	DESCUENTO	
	FORMA DE PAGO: VALEVISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO. SANTANDER. Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.	NETO FINAL	137.500
		Exento I.V.A	
		TOTAL	137.500



Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Director de Area/Secretario General



ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : MM ")

Página : 1 de 1